

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1236/13.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10 N° 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, que autoriza la contratación por trato directo cuando se trate de la contratación de Servicios Personales Especializados inferiores a 1.000 UTM, que establece que, en estos casos debe previamente verificarse su idoneidad y señalarse la naturaleza especial del servicio requerido, la justificación de su idoneidad técnica y la conveniencia de recurrir al trato directo; Memorando N° 825/13 de 29 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar vía trato directo el suministro de los Servicios Personales Especializados de doña **JEANNETTE SALVATIERRA FERNANDEZ, Artesana, RUT 11.721.071-5**, respecto de quien se ha verificado su idoneidad, para que preste los servicios de artesanía para desarrollar trabajos pirograbado en madera rustica y pintado de piedras, para ornamentación del Parque Andino de la Comuna; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Profesional doña **JEANNETTE SALVATIERRA FERNANDEZ, Artesana, RUT 11.721.071-5**, domiciliada en Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3066, Alto Hospicio, quien en su calidad de Artesana, cuya idoneidad ha sido previamente verificada por la Secretaría Comunal de Planificación, prestará los servicios de artesanía para desarrollar trabajos pirograbado en madera rustica y pintado de piedras, para ornamentación del Parque Andino de la Comuna. Las razones de contratación directa obedecen a que se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, de la Ley 18.886 y su Reglamento Interno.
- 2.- Contrátese por trato directo a doña **JEANNETTE SALVATIERRA FERNANDEZ**, ya individualizado, la prestación de los servicios detallados precedentemente, por la suma de **\$322.222.- (trescientos veinte y dos mil doscientos veinte y dos pesos)**, Impuesto a la renta incluido (10% a retener), por el plazo de ejecución estimado de 20 días. El resto de las condiciones y estipulaciones será detallado en el contrato a suscribir con el profesional.

(continuación Dec. Alc. N° 1236/13)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MCM/cps  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secplan  
Encargado Portal



1236  
03.06.13



Jorge.  
Cano.

MEMORANDUM N° 0825/2013

Ref. : Solicita trato directo.

Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2013

**DE** : CÉSAR VILLANUEVA VEGA  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**A** : HUGO VILCHES FUENTES  
DIRECTOR JURIDICO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar a UD., y mediante el presente, vengo en solicitar a UD., decretar la contratación directa de doña "**Jeannette Salvatierra Fernández**", Artesana, RUT 11.721.071-5, domiciliada en Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3066, de la ciudad de Alto Hospicio, en razón a:

- a) Lo establecido en Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 10° numeral 7, letra m), y en relación a lo indicado en el Artículo 107° del mismo cuerpo legal, toda vez que se trata de Servicios Personales Especializados de artesanía para desarrollar trabajos de pirograbado en madera rústica y pintado de piedras, para ornamentación del Parque Andino de la Comuna.
- b) Determinarse como un Servicio Personal Especializado menor a 1.000 U.T.M.
- c) Que la artesana cuenta con la idoneidad técnica y competencias necesarias para el desarrollo de los trabajos.

Lo anterior, por un total de honorarios de **\$322.222** (trescientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuestos honorarios incluidos, y un plazo de ejecución estimado de 20 días.

Imputar los gastos asociados a la Cuenta N° 215-22-08-999 del Presupuesto Municipal Vigente.

Atentamente,



**CÉSAR VILLANUEVA VEGA**  
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/pgm

Distribución:

- Destinatario
- Archivo

## PRESUPUESTO

- Por pirograbado letrero de madera rustica (tronco) de aprox. 1,00 x 0,30 cmt.

Con el nombre del lugar:

### **PARQUE ANDINO**

- Por pirograba de letrero con mensaje de 1,00 x 050 cmt.

### **CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE!**

**Cuida la limpieza de tu comuna. Sí tu no lo haces? Nadie lo hará por ti.**

**Usa los basureros.**

### **MAHO.**

- Por pintar cuatro geóglifos en piedras.

Chacana, lagarto, llamo y Gigante de Tarapacá.

Total trabajo \$ 290.000.- más 10% Retención de Impto.

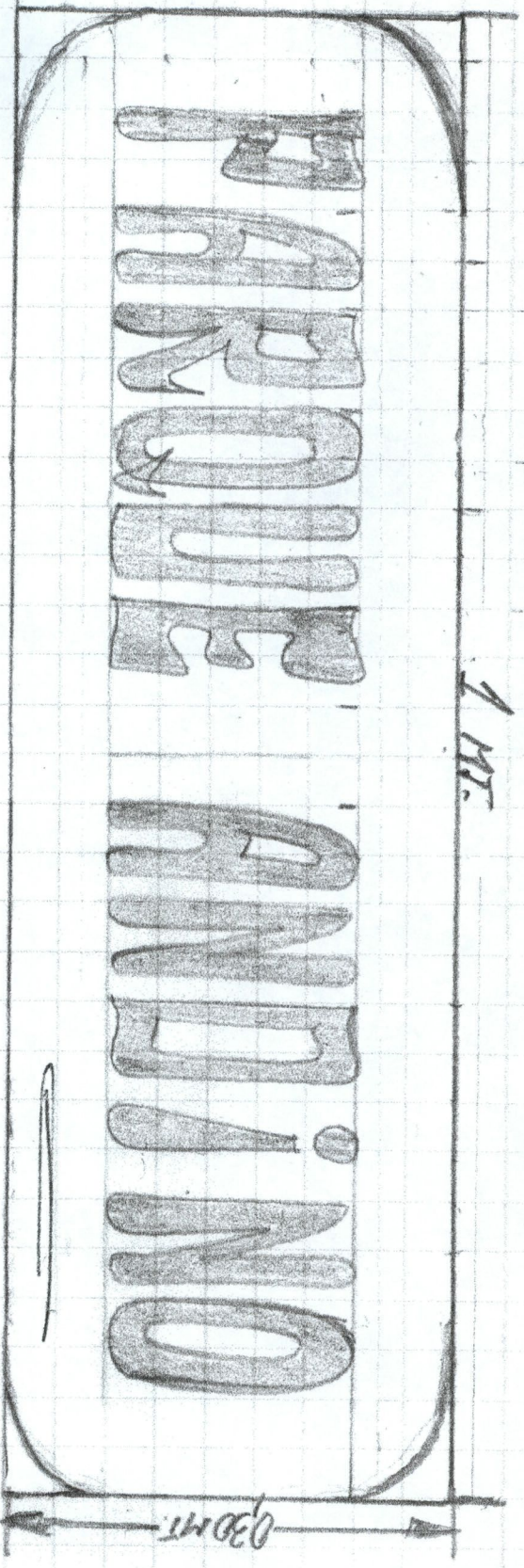
*Jeannette S.*

Artesana de la comuna.

Jeannette Salvatierra Fernandez

Cel. 96873011

*Tiempo estimado del trabajo 15 a 20 días.*



100m

0.5m

PROTEGE EL MEDIO AMBIENTE  
¡CUIDA TU COMUNA!

SI TU NO LO HACES - NADIE LO HARA POR TI  
USA LOS BASUREROS MAHO.

Gigante  
Tramaca

Chachala

Magro

Lama

"PIEDRAS PARQUE ANDINO"